

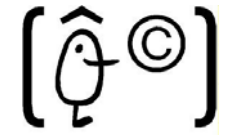


E.RH2.1- Informe de evaluación y propuestas de mejora

DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS						
EVIDENCIAS						
PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI	<ul style="list-style-type: none"> El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes (análisis de la estructura del personal académico) El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora. El perfil del personal académico es adecuado a los requerimientos de las disciplinas del plan de estudios. 	Indicadores				
		Total de PDI		Puntuación	13	
		I.RH2.01	Tasa de PDI funcionario/a	Puntuación	61,54%	
		I.RH2.02	Tasa de PDI doctor/a	Puntuación	92,31%	
		I.RH2.03	Tasa de PDI a tiempo completo	Puntuación	76,92%	
		I.RH2.04	Número de PDI por cuerpos docentes	Puntuación	CATEGORIA	N^a
					CU	6
					TU	2
					CEU	
					TEU DOC	
					TEU	
					PCD	2
					PAD	1
					PA	
					PC	
	Asociados	2				
	Visitantes					
	Otros					
I.RH2.05	Créditos impartidos por cuerpos docentes	Puntuación	CATEGORIA	N^o		
			CU	12,12		
			TU	3,72		
			CEU			



RH2-PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI
MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CURSO 2018-2019



Facultat de Dret

DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

<ul style="list-style-type: none"> • Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas. • Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Máster. • Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (Análisis de los resultados de la encuesta de 					TEU DOC	
					TEU	
					PCD	2,76
					PAD	1,56
					PA	
					PC	
					Asociados	2,16
					Visitantes	
					Otros	
		I.RH2.06	Número total de TRIENIOS		Puntuación	98
	I.RH2.07	Número total de QUINQUENIOS		Puntuación	49	
	I.RH2.08	Número total de SEXENIOS		Puntuación	34	
	I.RH2.09	Evaluación de la Docencia		Puntuación		



RH2-PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI
MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CURSO 2018-2019



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

SIGLAS DE LOS CUERPOS DOCENTES

- CU- Catedrático de Universidad
- TU- Titular de Universidad
- CEU- Catedrático de Escuela Universitaria
- TEU DOC- Titular de Escuela Universitaria- DOCTOR
- TEU- Titular de Escuela Universitaria- NO DOCTOR
- PCD- Profesor Contratado Doctor
- PAD- Profesor Ayudante Doctor
- PA- Profesor Ayudante
- PC- Profesor Colaborador
- Asociados
- Visitantes
- OTROS

Antes de analizar los comentarios referentes al curso que estamos evaluando, realizaremos una INTRODUCCIÓN en la que incluiremos las acciones de mejora que se establecieron el curso anterior y la situación en la que se encuentra su desarrollo, siguiendo el cuadro que presentamos a continuación:

DESARROLLO PLAN DE MEJORAS DE LOS CURSOS ANTERIORES:

Curso detección	Objetivos a conseguir	Acciones desarrolladas	Prioridad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Grado de Consecución
TASAS							
2016-17	Estabilizar al profesorado de la UV (Ayudante doctor a Contratado Doctor)	Instar a las autoridades pertinentes para que se potencie esta estabilización del personal	ALTA	Comisión de Título Facultad Departamentos Profesorado Comisión de Profesorado de la UV	2013	Curso 2017-18	La política de la UV apuesta por la estabilización de su personal docente e investigador. Actualmente imparten docencia X ayudantes doctores, que en un plazo de X años tienen



**RH2-PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI
MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CURSO 2018-2019**



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

							que promocionar a contratado doctor.
PROGRAMA DOCENTIA							
2012-13	Implantar el Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa DOCENTIA)	Fase 1- Diseño del programa DOCENTIA adaptado a la Universitat de València	MUY ALTA	Comisión de Profesorado-grupo de trabajo Equipo Rectoral Vicerrector responsable del profesorado Consejo de Gobierno de la UV	2012	El Consejo de Gobierno de la UV ha aprobado el PROGRAMA DOCENCIA (29 de Septiembre de 2015)	Finalizada
		Fase 2- Aprobación del Programa por el Consejo de Gobierno de la UV		Equipo Rectoral Vicerrector responsable del profesorado Consejo de Gobierno de la UV	2015		
		Fase 3- Convenio con AVAP y ANECA para evaluar el programa y certificación del DISEÑO		AVAP ANECA	Octubre 2015	Aprobado 2016	FINALIZADO
		Fase 4- Implantación del procedimiento de Evaluación del profesorado		Unidad de Calidad Profesorado Servicio de Recursos Humanos	2016-17	Como mínimo dos años de implantación	En proceso, actualmente se está desarrollando la implantación, se han concluido dos cursos y se va comenzar. el tercer piloto
		Fase 4- Certificación del Programa DOCENTIA		AVAP ANECA	Indeterminada	Como mínimo dos años de implantación	No se puede desarrollar

COMENTARIOS:



RH2-PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI
MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CURSO 2018-2019



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

1-El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes (análisis de la estructura del personal académico).

La estructura académica se adecua las necesidades del programa formativo del Máster en Derecho Constitucional. Para justificar esta afirmación explicaremos la estructura del profesorado del curso 2018-19 distinguiendo por categoría docente y número de créditos que imparten.

El número de profesores que impartió docencia en el máster durante el curso 2018-2019 fue de 13. De éstos, un total de 6 son Catedráticos y 2 Titulares de Universidad. Estas dos figuras reúnen la mayor parte de créditos que se imparten en el máster, un total de 12,12 créditos los CU y 3,72 créditos los TU. En estas cifras se puede apreciar un aumento considerable de los créditos impartidos por los CU que ya inició el curso anterior y que se mantiene en este último curso. Entre las figuras contractuales existen 2 profesores Contratados Doctores que imparten 2,76 créditos y 1 profesor Ayudante Doctor con 1,56 créditos. A ello se añaden 2 profesores asociados cuya docencia es de 2,16 créditos.

Cabe señalar el descenso del número de profesorado que imparte docencia en el máster respecto al inicio del plan de estudios. Estas cifras se deben a que algunos de estos profesores están actualmente en servicios especiales y su docencia ha pasado a ser impartida por otros profesores del máster. Ello explica la reducción del profesorado y el aumento de créditos de los CU que hemos comentado.

La tasa de profesorado funcionario implicado en la titulación durante el curso 2018-2019 ha sido del 61,54% frente al 60% del curso anterior. Este ligero acenso se debe a los cambios en los tipos de contrato de los profesores que se han incorporado a la plantilla de funcionarios. En cualquier caso, se aprecia una estabilidad constante en la tasa del PDI funcionario que supera más de la mitad del total del profesorado del máster.

La tasa de profesorado a tiempo completo durante el curso 2018-2019 es del 76,92%, por encima de la del curso anterior que estaba en 73,33%, lo que contribuye a incrementar la estabilidad y continuidad del profesorado en la titulación.

La tasa de profesor doctor con docencia en la titulación es del 92,31%, también por encima de la del curso anterior. Esto contribuye a la estabilidad de la docencia y demuestra la calidad del profesorado implicado en la misma.

Por otro lado, tomando como ejemplo los datos de la Universidad de Valencia, consideramos que la relación de estudiante/profesor es adecuada para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, ya que en el curso 2018-19 había 29 estudiantes matriculados e impartieron docencia 13 profesores de la Universitat de València.



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

De los datos aportados podemos garantizar que el profesorado es suficiente y dispone de la dedicación adecuada, para el desarrollo de las funciones docentes y atender a los estudiantes adecuadamente.

2- El personal académico reúne el nivel de calificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El personal académico de la UV y en concreto en el Máster en Derecho Constitucional reúne la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora requerida para impartir docencia en la titulación adecuándose su perfil docente e investigador a las exigencias y peculiaridades de los estudios.

En el caso de este Máster, la docencia es impartida fundamentalmente por profesorado del Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración.

El profesorado que imparte docencia en este máster se implica en las actividades de investigación, desarrollo e innovación, vinculando la docencia a su línea de trabajo.

En conjunto, el profesorado del máster está avalado tanto por su experiencia docente, en particular por la demostrada en los dos programas de Doctorado a los que se puede acceder desde este máster como son el Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología de la Facultad de Derecho y el Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional del Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València, como por la labor investigadora, reconocida a través de sexenios y evaluada por agencias externas de acreditación estatales y autonómicas. Por ello, los criterios para asignar la docencia en el nuevo Máster se basan en la trayectoria docente (quinquenios), sobre todo en programas de doctorado y postgrado, investigadora (sexenios, acreditaciones y participación en proyectos de investigación competitivos), y en la capacidad formativa de los profesores y profesoras participantes, cifrada en el número de tesis dirigidas en los últimos cursos.

En el máster imparten docencia 13 profesores, de los cuales el 12 son doctores y el 76,92% a tiempo completo.

El número de quinquenios del conjunto del profesorado es 49 y los sexenios 34. Además es importante resaltar que el profesorado está trabajando en proyectos de investigación competitivos relacionados con la docencia que imparte y está dirigiendo tesis doctorales relacionadas con ella. Con ello, se ajusta el perfil docente a la orientación investigadora del Máster.



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

En el siguiente cuadro se exponen los datos de manera más detallada:

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y PROFESIONAL			
	TRINIENIOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS
Número	98	49	34

Es importante destacar que los datos corresponden al profesorado funcionario (Catedrático de Universidad y Titular de Universidad), los cuales son el 61,54% de la plantilla (8 profesores).

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y PROFESIONAL			
	TRINIENIOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS
2018-19	98	49	34
2017-18	100	48	32
2016-17	147	72	44

Si realizamos un análisis de la evolución de los datos de la experiencia docente e investigadora del profesorado, podemos concluir este apartado diciendo que se aprecia un descenso en el número de Trienios, Quinquenios y Sexenios debido a la reducción del número de profesores que impartían docencia en el curso académico 2016-17 en el que inició el máster. Sin embargo, ello no indica una reducción de la calidad de la docencia en base a estas cifras, porque tal y como se demuestra, el mayor número de profesorado es funcionario, como ya se ha comentado.

3-El perfil del personal académico es adecuado a los requerimientos de las disciplinas del plan de estudios.

El perfil académico es adecuado, puesto que los currícula son ajustados a las enseñanzas que se imparten en las diferentes materias.

Los profesores tienen competencia demostrada en las materias que imparten, tanto en el caso del profesorado estable como en el de los asociados, que son especialistas en diversos ámbitos profesionales del entorno profesional de la titulación.



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

4- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.

El máster en Derecho Constitucional no tiene prácticas externas curriculares.

5-Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Máster.

En el plan de estudios del Máster en Derecho Constitucional se especifica que el trabajo fin de máster es obligatorio y se computa con 6créditos. El objetivo de este trabajo es la realización de una investigación original en Derecho constitucional, en relación a un proyecto personal que se plasmará en esta memoria final.

Teniendo en cuenta las características de este módulo y el Reglamento Regulador de los Trabajos fin de Máster de la Universitat de València (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/masters-oficials/treball-fi-master-1285846160620.html>), los trabajos de fin de máster contarán por lo menos con un tutor o tutora que supervise la tarea del alumnado.

Para tutorizar los trabajos de fin de máster será necesaria la condición de Doctor o Doctora salvo en los casos en que así lo autorice la Comisión de Estudios de Postgrado.

Si el trabajo de fin de máster se realiza en una institución, organismo o empresa diferente a la Universitat de València se deberá nombrar a un cotutor o cotutora externo. Este deberá colaborar junto con el tutor o tutora académico en la definición del contenido del trabajo de fin de máster y su desarrollo.

El tema del trabajo se establece de común acuerdo entre el estudiante y su tutor o tutora. En cualquier caso, la Comisión de Coordinación Académica organiza y garantiza la asignación de tema y tutor o tutora para todo el estudiantado matriculado.

6-Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (encuesta de evaluación del profesorado)

El título de Máster en Derecho Constitucional se implantó en el curso 2016-17, por ello actualmente hemos recogido la información de tres anualidades, aunque en este informe nos vamos a centrar en los datos del 2018-19.

Antes de analizar los resultados de las encuestas, es importante comentar que el cuestionario de evaluación del profesorado se modificó para adaptarse al Manual para la Evaluación de la Actividad Docente (PROGRAMA DOCENTIA).



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

La encuesta consta de 14 ítems, distribuidos en los siguientes bloques:

- Materiales y guía docente
- Metodologías docentes
- Coordinación
- Actitud
- Atención de alumnos
- Evaluación
- Global

En todos los ítems de la encuesta se ha utilizado una escala de graduación de tipo Likert con 5 valores, considerando la opción 1 como totalmente en desacuerdo y la opción 5 como totalmente de acuerdo.

Antes de analizar los resultados de las encuestas, es importante comentar que nunca ha habido las suficientes respuestas como para emitir informe, lo cual supone que la única información de la que disponemos y que es posible comentar en este apartado se halla en los bloques de la encuesta de estudiantes final: *Atención al estudiante* (ítems 18-19-20) y *Actitud docente* (ítems 31-32-33). En todos los ítems de la encuesta se ha utilizado una escala de graduación de tipo Likert con 5 valores, considerando la opción 1 como totalmente en desacuerdo y la opción 5 como totalmente de acuerdo.

En el primero de los bloques, *Atención al estudiante* (ítems 18-19-20), se observa que las puntuaciones se han ido incrementando a lo largo de las sucesivas ediciones. Siendo la puntuación global del bloque de 4,55 frente al 3,81 del curso anterior. El ítem mejor valorado de este bloque es el profesorado ha cumplido con el horario de tutorías con un 4,78, estando por encima de la media de la universidad.

El segundo de los bloques, *Actitud docente* (ítems 31-32-33), es el mejor valorado de todos los de la encuesta de estudiantes final, con una puntuación de 4,77, manteniendo una media estable y a un mismo tiempo ascendente con respecto al curso anterior en el que fue de 4,61. Cabe resaltar que todos los ítems de este bloque están por encima del 4, siendo el ítem mejor valorado que el profesorado que imparte la docencia ha demostrado tener un adecuado conocimiento de los temas tratados (4,90). Para concluir este bloque es importante destacar que en todos los ítems se obtiene una media superior a la de la universidad.



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

7- Cambios en el personal académico, haciendo hincapié a si se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones propuestas por las agencias externas en los programas de evaluación.

El máster en Derecho Constitucional no ha tenido recomendaciones de la ANECA en relación con el personal académico y tampoco ha pasado por un procedimiento de seguimiento del mismo. Es esta la primera vez que se revisan los indicadores relativos al profesorado del máster.

Por otro lado, se debe comentar que el programa DOCENTIA, aunque ya implantado en la UV, se encuentra en fase experimental y voluntaria, por lo que todavía no tenemos resultados de los procesos de evaluación del profesorado implicado en este máster.

La Comisión de Coordinación Académica del Máster no ha considerado necesario la realización de ningún cambio del profesorado, ya que las tasas son satisfactorias, tal como hemos comentado anteriormente, los resultados del proceso de evaluación del profesorado son adecuados, no existiendo ninguna queja o sugerencia referente a este aspecto de los estudiantes matriculados.

VALORACIÓN

	A	B	C	D	EI
El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes (análisis de la estructura del personal académico)	X				
El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.	X				
El perfil del personal académico es adecuado a los requerimientos de las disciplinas del plan de estudios.	X				
Si el título tiene prácticas, perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a dichas prácticas.					X
Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Máster.	X				



RH2-PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI
MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CURSO 2018-2019



DIMENSIÓN 3- RECURSOS HUMANOS

Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (Análisis de los resultados de la encuesta de evaluación del profesorado).	X				
Cambios en el personal académico, haciendo hincapié a si se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones propuestas por las agencias externas en los programas de evaluación.	X				
PUNTOS FUERTES					
El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes (análisis de la estructura del personal académico)					
El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.					
El perfil del personal académico es adecuado a los requerimientos de las disciplinas del plan de estudios.					
Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Máster.					
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE	